



. 0107 .

**DECRETO N°** \_\_\_\_\_

**NEUQUÉN, 22 DIC 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 814-M-2023 y la Resolución N° 0236/2023; y


**CONSIDERANDO:**

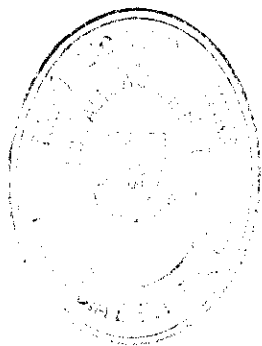
Que mediante Resolución conjunta N° 0236/2023 emitida por las entonces Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 04/2023, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR”**, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Noventa Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Uno con Sesenta y Un Centavos (\$190.993.561,61), y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto del Decreto Reglamentario N° 108/72; encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres “A” donde consta que se presentaron tres (03) empresas invitadas, quedando excluida una de ellas, en virtud de no cumplimentar con los requisitos requeridos en el artículo 5° inciso b) y en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, procediendo a la Apertura de los Sobres “B”-Propuesta Económicas de las otras dos empresas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 04/2023 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$199.428.834,33) a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68449443-7, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0107-23

Que la Dirección General de Contrataciones de la entonces Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. se consideran valores normales de mercado;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 114/2023 y N° 209/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la entonces Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 268/2023 que la obra "PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, siendo necesario realizar adecuación a fin de dotar de crédito presupuestario suficiente en las Imputaciones: 2.CI.1-1.4.1-6.1.1059 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;


Que tal sentido la Dirección General de Coordinación, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1364/2023, las imputaciones presupuestarias mencionadas e informó que la obra de referencia será solventada mediante "Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales";

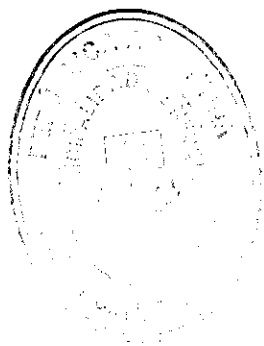
Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 074/2023, del cual se desprende que la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante los Dictámenes N° 146/2023 y 295/2023, tomó intervención la Dirección Asistencia Jurídica Contrataciones de la de la entonces Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que mediante la Ordenanza N° 14652 la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, absorbió las competencias de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0107-23

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 571/2023, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicha adecuación al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 04/2023 correspondiente a la contratación de: **“PAVIMENTACION DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR”** a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**;


Por ello;

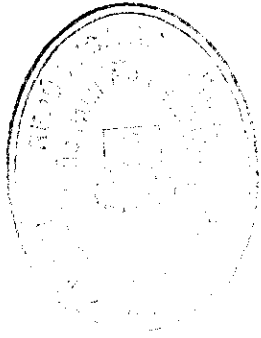
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada mediante Decreto N° 1223/2022, de la siguiente manera:

DEBITOS			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de obras varias en Paseo Costero Rio Limay	Rentas Generales	9.135.924
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>9.135.924</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		9.135.924
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 9.135.924</b>

  
**Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUIRE**  
 Coordinadora de Despacho y Legal  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén



0107-23

<b>Servicio</b>		
<b>Administrativo:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<b>Curso de Acción:</b>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<b>Proyecto:</b>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<b>Partida Principal</b>	Obra Pública	
<b>Obra</b>	PLAN PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales 9.135.924
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES(PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>9.135.924</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9.135.924
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 9.135.924</b>

**Artículo 2°) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 04/2023 para la ----- la contratación de **“PAVIMENTACION DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR”**, a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68449443-7** por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$199.428.834,33)**, y con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos.

**Artículo 3°) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 521/522 del expediente OE N° 814-M-2023.

**Artículo 4°) FACÚLTASE** al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3°) de la presente norma legal.

**Artículo 5°)** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se ----- atenderá con cargo a las Imputaciones 2.CI.1-1.4.1-6.1.1059 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059; correspondiente al Ejercicio 2023.

**Artículo 6°)** A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2°) de la presente norma legal.

**Artículo 7°) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

  
**Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
 Coordinadora de Despacho y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén

0107-23


**Artículo 8º)** A través de la Secretaría de Hacienda y Planificación  
----- Financiera, comuníquese la presente norma legal al Consejo de  
Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 9º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios  
----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Hacienda y  
Planificación Financiera.

**Artículo 10º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

